

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

7897 *GAVÀ TELEVISIÓ, S.L. UNIPERSONAL (EN LIQUIDACIÓN)*
(SOCIEDAD CEDENTE)
AJUNTAMENT DE GAVÀ
(SOCIEDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 2 de mayo de 2019, el Pleno del "Ajuntament de Gavà" como Junta General de la sociedad "Gavà Televisió, S.L." (en liquidación) (Sociedad Cedente), aprobó la cesión global de activos y pasivos a favor del "Ajuntament de Gavà" (Sociedad Cesionaria) tal y como se expone en el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2012 en su punto quinto "Establecer que la disolución se podrá realizar a través de la cesión global de activos y pasivos de la sociedad como socio único, el Ajuntament de Gavà, de acuerdo con el artículo 81 y ss. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles". El Pleno del "Ajuntament de Gavà", acuerda la extinción de "Gavà Televisió, S.L.", y aprueba el Balance de liquidación con fecha 2 de mayo de 2019, para proceder a la cesión global de activos y pasivos de conformidad con el art. 83 de la Ley 3/2009, de 3 de abril por un valor de un activo de 399.411,36 euros y un pasivo de 7.591,72 euros. Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la Cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil de Barcelona.

Gavà, 7 de diciembre de 2020.- Los Liquidadores de la sociedad cedente, José María García Pascual, Juana Ruzafa López y Santiago García Moreno.

ID: A200063815-1